



OFICINA DE
**CONTROL
INTERNO**

31 DE JULIO DE 2026

INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

PRIMER SEMESTRE

DE LA VIGENCIA 2026



Tabla de contenido:

1. Introducción:	3
2. Contexto del SCI de la Gobernación de Bolívar:	4
3. Evaluación del Sistema de Control Interno:	7
3.1. Estado del Sistema de Control Interno:	8
3.2.1. PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA VIGENCIA 2026:	21
3.2.4. Auditorías externas:	23
➤ Contraloría General de la República:	23
➤ Contraloría Departamental de Bolívar:	24
➤ Archivo General de la Nación (AGN):	26
3.2.5. Informes de control Interno contable:	28
3.2. Presentaciones Informes de Ley:	29
3.2.6. Evaluación riesgos institucionales:	31
3.2.9. Logros Transversales OCI:	34
4. Conclusiones y Recomendaciones:	35
5. Resumen del Estado del Sistema de Control Interno:	38

1. Introducción:

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer los resultados obtenidos de la evaluación del Sistema de Control Interno (en adelante SCI) de la Gobernación de Bolívar, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026. En este informe se reflejan los resultados derivados de la evaluación de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), establecidos para promover una gestión pública eficaz y eficiente. Los componentes evaluados son: ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo, los cuales constituyen la base para asegurar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, operativos y financieros dentro de la Gobernación de Bolívar.

Es importante precisar que, para la presente evaluación, se utilizaron los siguientes métodos de auditoría: comparación de información, revisión de evidencias y análisis de procesos. La comparación de información permitió contrastar los datos obtenidos con los registros oficiales y estándares establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. La revisión de evidencias facilitó la verificación de la existencia y efectividad de los controles internos implementados, mientras que el análisis de procesos permitió identificar posibles áreas de mejora y riesgos asociados a las actividades de la Gobernación de Bolívar.

Los resultados obtenidos en esta evaluación son fundamentales para proporcionar una visión clara sobre el estado actual del sistema de control interno de la entidad, lo cual permite la toma de decisiones para fortalecer y optimizar los controles existentes, con el fin de lograr la mejora continua de los procesos.

2. Contexto del SCI de la Gobernación de Bolívar:

La Gobernación de Bolívar es la entidad encargada de la administración pública y el desarrollo integral del Departamento de Bolívar, ubicado en la región Caribe de Colombia. El gobierno del Departamento de Bolívar asume como su responsabilidad primigenia, la construcción de las condiciones para generar bienestar y desarrollo humano; a nivel regional y local en su territorio y comunidad; así mismo ejercer con eficiencia, equidad y probidad la orientación del desarrollo del Departamento de Bolívar y la complementación de los esfuerzos de las administraciones locales, para la asignación de los recursos productivos entre los distintos grupos de la sociedad, involucrando a la totalidad de los actores públicos, privados y comunitarios.¹

Por otra parte, la estructura organizacional de la Gobernación de Bolívar está compuesta por 79 dependencias divididas en (19) secretarías, (54) direcciones, y (6) oficinas; estas a su vez ejecutan 19 macroprocesos divididos en procesos estratégicos, procesos misionales, procesos de apoyo y, procesos de evaluación y control. No obstante, se precisa que, la Gobernación de Bolívar ejecuta también su misionalidad a través de entidades descentralizadas con autonomía administrativa y que están adscritas al ente territorial y, a través de estas, también se ejecutan los ejes estratégicos formulados en el Plan de Desarrollo para el territorio “Bolívar me enamora”.

Enlace del organigrama:

<https://www.bolivar.gov.co/web/seccion/gobernacion/organigrama-departamental/>

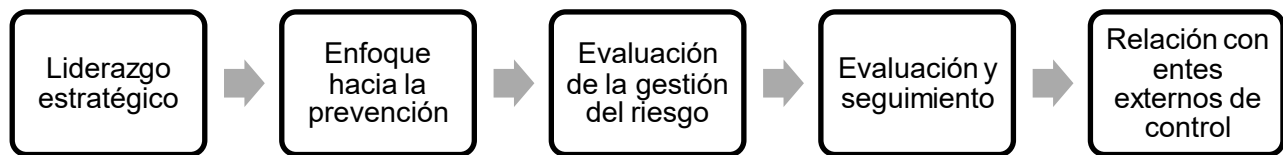
En cuanto al control interno, la responsabilidad de la implementación recae sobre el representante legal y los líderes de los procesos², la Oficina de Control Interno, se encarga de supervisar y evaluar el sistema de control interno dentro de la Gobernación, asegurando que se cumplan las normativas legales y los procedimientos internos, garantizando la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

¹ Página web: <https://www.bolivar.gov.co/web/seccion/gobernacion/mision-y-vision/>

² Manual Operativo del MIPG versión N°4 Dimensión y Política de Control Interno.

El Sistema de Control Interno de la Gobernación de Bolívar se rige por un conjunto de normativas y regulaciones, que buscan asegurar el buen funcionamiento de los procesos administrativos y la correcta utilización de los recursos del Departamento. Entre las principales normas que lo regulan se encuentran:

- **Ley 87 de 1993:** Esta ley establece los principios y normas generales del Sistema de Control Interno para las entidades públicas del país, incluyendo la Gobernación de Bolívar. La ley tiene como objetivo garantizar que las entidades públicas cuenten con mecanismos adecuados para el manejo de sus recursos y la transparencia en sus actividades.
- **Decreto 1083 de 2015:** Regula la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en las entidades públicas colombianas. Este decreto define los parámetros y procedimientos para evaluar y mejorar los controles internos en las entidades del Estado.
- **Ley 1474 de 2011:** Ley contra la corrupción, que establece normas para la prevención y sanción de los actos de corrupción en la administración pública, fortaleciendo el control social y la transparencia.
- **Decreto 648 de 2017:** Señala que las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles:



Además de las disposiciones nacionales, la Gobernación de Bolívar tiene un marco normativo interno, para el correcto funcionamiento del sistema de control interno, así:

Tabla N°1 Relación actos administrativos del sistema de control interno de la Gobernación de Bolívar

Acto Administrativo:	Objeto:	De que trata:
Decreto N°169 de 2018	Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en la Gobernación de Bolívar y se	Posterior a la expedición del Decreto Nacional N°1499 de 2017, a través de este acto administrativo se implementó internamente en la entidad el MIPG, en las que se incluye la dimensión de control interno y la respectiva política.



	crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento.	Cabe resaltar, que en esta se definieron los equipos temáticos responsables, quienes son los encargados de implementar la respectiva política al interior de la entidad. Adicionalmente, el acto administrativo regula también la periodicidad en la que se deben reunir los equipos temáticos, para el caso de la política de control interno y la implementación del MECI, dicha responsabilidad está a la cabeza de la Oficina de Control Interno de la Gobernación de Bolívar, la Dirección de Función Pública, la Secretaría General, la Secretaría de Planeación y la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la entidad.
Decreto N°489 de 2018	Por la cual se modifica parcialmente el Decreto 169 de 2018, "Por medio del cual adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en la Gobernación de Bolívar y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento" y se dictan otras disposiciones.	Este Decreto modifica parcialmente el decreto N°169, y básicamente agrega a los equipos temáticos nuevos responsables, atendiendo las directrices establecidas en el manual operativo del MIPG.
Resolución N°282 de 2018	Por medio de la cual se ajusta la reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la Gobernación de Bolívar y se dictan otras disposiciones.	Esta es la Resolución regulatoria del comité en comento, en esta se establecen la periodicidad y formas de sesión, y lo principal las funciones en materia de control interno.
Decreto N°09 de 2020	Por medio del cual se moderniza y reorganiza la estructura del consejo de gobierno adoptada mediante Decreto 486 de 2001, modificado por el Decreto 192 de 2015.	Este Decreto actualiza la estructura y funcionalidad del Consejo de Gobierno como máxima instancia asesora del Departamento de Bolívar.
Decreto N°634 de 2021	Por medio del cual se adopta la operatividad de las Líneas de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.	Este decreto es de suma importancia para la implementación del MECI en la entidad, toda vez que con este se implementa el esquema establecido en el manual operativo para las líneas de defensas, este hace parte de los elementos que integran el sistema de control interno de la Gobernación de Bolívar. En la revisión del acto administrativo se pudo constatar cómo se asignan las responsabilidades desde la línea estratégica, hasta la designación por cargos para las líneas restantes 1, 2, y 3. Con este esquema se formulan, se desarrollan, se establecen, y se implementan los elementos, instrumentos y practicas necesarias para el adecuado sistema de control interno de la Gobernación de Bolívar.
Decreto N°222 de	Por medio del cual se Actualiza el	Este Decreto modifica parcialmente los Decreto N°169 y N°489,

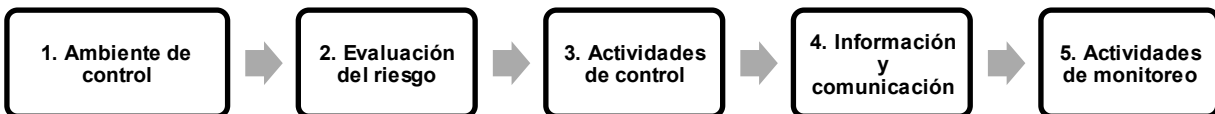
2022	Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en la Gobernación de Bolívar, establecido en el decreto No. 169 de 2018 y Decreto 489 de 2018.	agrega a los equipos temáticos ya establecidos nuevos responsables, e igualmente crea los nuevos equipos temáticos para las políticas que se agregaron a la versión N°4 del manual operativo del MIPG que es de carácter obligatorio el cumplimiento de este en las entidades públicas.
-------------	---	---

Fuente: Elaboración propia.

3. Evaluación del Sistema de Control Interno:

El Sistema de Control Interno es un conjunto de principios, normas, procedimientos y estructuras diseñadas para asegurar que las actividades de una entidad se lleven a cabo de manera ordenada, eficiente, y conforme a la normativa legal vigente. Además, busca proteger los recursos de la entidad, promover la transparencia y la rendición de cuentas, garantizar la integridad de los procesos financieros y operativos, y reducir los riesgos de fraudes o irregularidades.

La presente evaluación del estado del sistema de control interno de la Gobernación de Bolívar toma como base los criterios y aspectos entregados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante DAFP), en el cuestionario facilitado para la elaboración de la evaluación independiente del SCI, a través del informe pormenorizado de Control Interno, en este sentido, habiendo recopilado y analizado las evidencias remitidas por las dependencias en los dos (2) semestres de la vigencia 2025, se entregan los siguientes resultados por cada componente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), los cuales constituyen la base para asegurar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos, operativos y financieros dentro de la Gobernación de Bolívar:



En este orden, la calificación de los aspectos evaluados tiene la siguiente interpretación:

Clasificación	Descripción	Observaciones del Control
Mantenimiento del Control	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos	Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento



	evaluados en nivel 3 (presente) y 3 (funcionando).	dentro del marco de las líneas de defensa.
Oportunidad de Mejora	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 3 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere mejoras frente a su diseño, ya que opera de manera efectiva.
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 2 (presente) y 2 (funcionando); 3 (presente) y 1 (funcionando); 3 (presente) y 2 (funcionando); 2 (presente) y 1 (funcionando).	Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencia de Control Mayor (Diseño y Ejecución)	Cuando en el análisis de los requerimientos en los diferentes componentes del MECI se cuente con aspectos evaluados en nivel 1 (presente) y 1 (funcionando); 1 (presente) y 2 (funcionando); 1 (presente) y 3 (funcionando).	No se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha.

Fuente: DAFP.

Lo anterior indica el grado de cumplimiento y el impacto que supone la carencia o debilidad del SIC, en cada componente evaluado, así:

3.1. Estado del Sistema de Control Interno:

AMBIENTE DE CONTROL	
Resumen ejecutivo de los aspectos evaluados:	Resultados del Componente:
- Política de integridad. - Mecanismos para el conflicto de intereses. - Principios del servicio público. - Adecuada supervisión del sistema de control Interno. - Definición y evaluación de la política de administración de riesgos. - Diseño y evaluación de la planeación estratégica. - Planeación estratégica del talento humano. - Impacto del plan institucional de capacitaciones.	83 %
Logros:	
- Las evidencias permiten establecer que la Gobernación de Bolívar avanzó en la formalización, planeación y divulgación de la Política y del Código de Integridad. Se aportó la Política de Integridad, en la que se adoptan los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, y se definen lineamientos sobre planeación estratégica, liderazgo ético, comunicación, capacitación, gestión del riesgo ético, prevención de conflictos de interés, seguimiento y mejora continua. - También se aportó el acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño mediante la cual fue presentada y aprobada la Política de Integridad, junto con el listado de asistencia correspondiente. En dicha sesión se abordaron sus objetivos, valores, estrategias de implementación, responsables, mecanismos de seguimiento y el Plan de Gestión de la Integridad.	

- Mediante la Circular GOBOL-25-047756 del 19 de agosto de 2025, la Dirección Administrativa de Función Pública socializó la política, sus componentes y los valores del Código de Integridad. Además, programó acciones como la incorporación del Código en las jornadas de inducción y reinducción, capacitaciones sobre integridad y conflictos de interés, el Muro Bolívar Íntegro, el test de percepción y la campaña denominada “Móntate en el bus de la Integridad”.
- Durante el periodo evaluado, la Gobernación de Bolívar fortaleció los mecanismos institucionales para la gestión de los conflictos de interés mediante la formulación y validación del procedimiento FP-VAP-PR-07 y del formato FP-VAP-FO-03, así como su incorporación dentro de la Política y del Plan de Integridad.
- El procedimiento establece una ruta para la declaración proactiva y situacional de conflictos de interés, el trámite de impedimentos y recusaciones, la intervención de los superiores jerárquicos, la articulación con la Oficina de Control Disciplinario, la custodia documental, la consolidación de las declaraciones y la elaboración de reportes semestrales. Además, se definieron responsabilidades para los servidores públicos, la Dirección Administrativa de Función Pública y los superiores jerárquicos.
- Se evidenció igualmente la socialización de la definición, los tipos, las causales y el procedimiento aplicable a los conflictos de interés, mediante circulares, correo electrónicos y convocatoria a espacios de capacitación. Estas actuaciones representan un avance frente a la evaluación anterior, en la que no se había acreditado una ruta formal para el manejo de las situaciones declaradas o identificadas.
- Durante el periodo evaluado, la Gobernación de Bolívar fortaleció los mecanismos destinados a prevenir y detectar el uso, acceso, divulgación, alteración o pérdida inadecuada de la información. Estas actuaciones se encuentran respaldadas por la Política de Integridad, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, la matriz de activos y riesgos digitales, el Procedimiento de Gestión de Incidentes y los instrumentos institucionales de protección de datos personales.
- El marco implementado contempla la identificación y clasificación de activos de información, análisis de amenazas y vulnerabilidades, definición e implementación de controles, monitoreo tecnológico, detección de eventos anómalos, registro de incidentes, priorización según su impacto, contención, erradicación, recuperación, reporte a las autoridades competentes y análisis de lecciones aprendidas. Asimismo, se establecieron responsabilidades para controlar el acceso y divulgación de la información relacionada con los incidentes y proteger la confidencialidad de los datos sensibles y de las personas que los reportan.
- En el periodo también se desarrollaron o programaron actividades de capacitación y sensibilización sobre gestión de incidentes, riesgos digitales, identificación de activos, implementación de controles, protección de datos personales y actualización del Registro Nacional de Bases de Datos. Adicionalmente, se adelantó la construcción y actualización de las matrices de riesgos digitales de las dependencias.
- Durante el periodo evaluado, se evidenció que la Gobernación de Bolívar implementó un mecanismo transversal para el monitoreo de los riesgos de corrupción, liderado por la Secretaría de Planeación en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). El ejercicio comprendió la convocatoria y capacitación de los responsables de las dependencias, la actualización de las matrices de riesgos, la revisión de las actividades de control, la recopilación de evidencias y la elaboración de informes generales correspondientes al primer cuatrimestre de 2026. La información fue organizada en repositorios institucionales diferenciados por dependencia y por tipo de soporte, lo que facilita su consulta, consolidación y trazabilidad.
- El consolidado general reúne información de dieciséis dependencias y registra 112 riesgos de corrupción. Como resultado de la aplicación y valoración de los controles, se observó una reducción de los riesgos ubicados

conjuntamente en niveles extremo y alto, al pasar de 51 riesgos inherentes a 46 riesgos residuales. Lo anterior evidencia que algunos controles generaron desplazamientos hacia categorías de menor exposición. Los informes revisados demuestran, además, la participación de los líderes de proceso, la identificación de avances y debilidades, la actualización de controles y la incorporación de acciones relacionadas con capacitación, integridad pública, prevención de conflictos de interés, control de trámites, gestión contractual y protección de los recursos públicos.

- Se desarrolló satisfactoriamente la primera sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en la vigencia 2026, conforme con lo establecido en la Resolución N.º 282 de 2018. Se precisa que, a través de este, se presentó y aprobó el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2026.
- La Gobernación de Bolívar cuenta con una Política y un Manual para la Administración del Riesgo adoptados mediante la Resolución N.º 247 de 2020, aplicables a los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital de todos los procesos institucionales. El instrumento establece lineamientos para la identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos, así como responsabilidades para los líderes de proceso, las líneas de defensa, la Secretaría de Planeación y la Oficina de Control Interno.
- Durante el periodo evaluado, la entidad identificó la necesidad de actualizar la política y el manual frente a los cambios introducidos en las versiones posteriores de la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP, particularmente en lo relacionado con la incorporación de riesgos fiscales, la actualización de la metodología de valoración y diseño de controles, el ajuste de los formatos institucionales y la participación de dependencias con competencias técnicas y financieras.
- Para atender esta necesidad se desarrollaron y convocaron mesas de trabajo con la participación de la Dirección Administrativa de Función Pública, la Secretaría de Planeación, la Secretaría TIC y la Secretaría de Hacienda. En estos espacios se asignaron responsabilidades para actualizar la política, ajustar la matriz de riesgos, proyectar el acto administrativo de adopción e incorporar los fundamentos normativos de las distintas tipologías de riesgo.
- Para la vigencia 2026, la entidad aportó como evidencia el acceso al repositorio institucional en el que se encuentra publicado el Plan Estratégico de Talento Humano (PETH). Este soporte permite establecer la existencia de una ruta institucional de consulta y la continuidad de la planeación estratégica del talento humano.
- Se evidenció la realización y evaluación de una actividad institucional de bienestar dirigida a los servidores y sus familias. La aplicación de una encuesta de satisfacción constituye un mecanismo pertinente para conocer la percepción de los participantes, identificar fortalezas y detectar aspectos que deben ser ajustados en futuras actividades.
- La Gobernación de Bolívar cuenta con un marco institucional que define las responsabilidades de las líneas de defensa. El Decreto N.º 634 de 2021 adopta su operatividad y asigna a los líderes operativos de los procesos la responsabilidad correspondiente a la primera línea de defensa. De acuerdo con el instrumento, la primera línea debe mantener efectivamente los controles internos, ejecutar los procedimientos de gestión del riesgo e identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos en la operación cotidiana. De manera concordante, la Política de Administración del Riesgo dispone que los líderes de proceso deben identificar, analizar y valorar sus riesgos, proponer y ejecutar acciones de tratamiento y monitorear la efectividad de las medidas implementadas.
- Se adquirió el software SAFE Web, mediante el cual se habilitó de forma digital el cargue de los informes de gestión por parte de los contratistas, como soporte de las cuentas de cobro presentadas. Este sistema permite dejar registro en tiempo real de los informes mensuales y sus soportes, facilitando la validación y verificación por parte de la supervisión y de los entes de control.

- En materia de riesgos de corrupción, la Secretaría de Planeación estableció un esquema de reporte que comprende una matriz consolidada por dependencia, una carpeta con las evidencias de las actividades de prevención y mitigación y un informe general sobre los cambios y resultados del periodo. También se definieron responsables, fecha límite de entrega y la posterior consolidación de la información para su remisión a la Oficina de Control Interno.
- Se cuenta con la certificación del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) que demuestra que la información contable pública correspondiente al periodo enero-marzo de 2026 fue recibida y aceptada oportunamente y que no se presentaron categorías omisas. También se acreditó el envío oportuno de categorías relacionadas con tesorería del Fondo de Salud, registro presupuestal, víctimas, CUIPO y Sistema General de Regalías.

Oportunidades de mejora:

- La Política de riesgo aún no ha culminado su actualización. A la fecha de las evidencias aportadas, continúa vigente el instrumento adoptado en 2020 y persisten compromisos pendientes desde la mesa de trabajo realizada en 2025. No se evidenció la aprobación y expedición de un nuevo acto administrativo, ni un documento consolidado que incorpore integralmente los riesgos fiscales y los cambios metodológicos posteriores. De igual manera, aunque la política vigente dispone su revisión por lo menos una vez al año, no se aportó un informe formal de evaluación que permita determinar su grado de aplicación, efectividad de los controles, dificultades operativas, riesgos materializados, cambios del contexto institucional y resultados obtenidos. En consecuencia, se evidencian gestiones y avances preparatorios para la actualización, pero no se acredita todavía la adopción ni la evaluación integral de una política ajustada a los lineamientos metodológicos actuales.
- Fortalecer la evaluación del Plan Institucional de Capacitación —PIC—, mediante la definición y aplicación de mecanismos que permitan medir no solo el cumplimiento de las actividades programadas y la asistencia de los servidores, sino también la apropiación de conocimientos, el desarrollo de competencias, la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo y su contribución al mejoramiento del desempeño y al cumplimiento de los objetivos institucionales. Durante el periodo evaluado no se evidenció un análisis consolidado del impacto generado por la ejecución del plan.
- Diseñar e implementar mecanismos de evaluación y seguimiento para la gestión del retiro del personal, que permitan verificar el cumplimiento oportuno de las actividades administrativas, documentales y tecnológicas asociadas a la desvinculación. Este mecanismo deberá contemplar, entre otros aspectos, la entrega del cargo, la devolución de bienes, la cancelación de accesos, la transferencia del conocimiento, la actualización de los sistemas de información y, cuando corresponda, la aplicación de entrevistas de retiro que permitan identificar causas, riesgos y oportunidades para fortalecer la gestión del talento humano.

Registro de evidencias:



Planes Institucionales de Talento Humano:

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION 2026.pdf	1.1 MB	Descargar
PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO PETH 2026.pdf	476.35 KB	Descargar
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026.pdf	121.06 KB	Descargar
PLAN DE BIENESTAR 2026.pdf	216.86 KB	Descargar
PLAN ANUAL DE VACANTES Y PREVISION 2026.pdf	340.02 KB	Descargar



Política de Integridad

Reconocer y declarar un conflicto de intereses no es una falta; omitirlo, sí.

Inscríbete: SEMINARIO INTEGRIDAD Y LEGALIDAD
Horario: 8:00 am a 4:00 pm
• Fecha: noviembre 5 de 2025
• Int Horaria: 8 Horas
• Lugar: Salón de la Paz
Info: GOBOL-25-063210

Dirección de Función Pública

EVALUACIÓN DEL RIESGO	
Resumen ejecutivo de los aspectos evaluados:	Resultados del Componente:
- Planeación Estratégica y Objetivos. - Administración del Riesgo (Política de riesgos, Análisis de resultados, actualización). - Prevención y Monitoreo del Riesgos de corrupción. - Monitoreo del Entorno y Gestión de Riesgos.	
Logros: - La Secretaría General y la Secretaría de Planeación dieron continuidad al seguimiento periódico de los riesgos de gestión y de corrupción, mediante la consolidación y verificación de las evidencias remitidas por las dependencias, así como la elaboración de los respectivos informes sobre el estado de implementación y efectividad de los controles definidos en los mapas de riesgos institucionales. Enlace de consulta: https://www.bolivar.gov.co/archivos/?p=Transparencia%2FMECI+2025 - En el marco de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Secretaría de Planeación desarrolló jornadas de trabajo y espacios de articulación con las dependencias, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, orientados a la revisión y fortalecimiento de los mapas de riesgos de corrupción, la validación de los controles establecidos y la consolidación de los componentes del programa, incorporando los ajustes metodológicos y operativos requeridos para su adecuada implementación institucional. - Se continuó con el proceso de consolidación y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), mediante la implementación progresiva de sus componentes y la incorporación de ajustes orientados a fortalecer su articulación con la Política de Integridad, la gestión institucional y los lineamientos nacionales en materia de transparencia, prevención de la corrupción y gestión del riesgo. Enlace de consulta: https://www.bolivar.gov.co/archivos/?p=Transparencia%2Fplanes-anticorrupcion%2F2026 - La Oficina de Control Interno elaboró y socializó los informes de seguimiento a los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, evaluando el diseño y la efectividad de los controles definidos en los respectivos mapas de riesgos, formulando recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la administración del riesgo y del Sistema de Control Interno. Enlace de consulta: https://www.bolivar.gov.co/archivos/?p=Otros_Informes - Se inició la implementación de la Guía Institucional para la Gestión Integral del Riesgo, armonizada con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública, ampliando el alcance de la administración del riesgo mediante la incorporación de lineamientos para la gestión de riesgos de gestión, corrupción, fiscales, seguridad digital, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), promoviendo su aplicación gradual en los procesos institucionales. Las dependencias continuaron ejecutando y documentando los controles establecidos en los mapas de riesgos institucionales, aportando las evidencias correspondientes para el seguimiento realizado por la segunda y tercera línea de defensa, fortaleciendo la cultura de administración del riesgo y el monitoreo permanente de los controles implementados.	

Oportunidades de mejora:

- Consolidar la implementación de la Guía Institucional para la Gestión Integral del Riesgo, promoviendo su aplicación homogénea en todas las dependencias y su armonización con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 del Departamento Administrativo de la Función Pública, especialmente en la administración de las diferentes tipologías de riesgo contempladas en la metodología institucional.
- Fortalecer el seguimiento ejercido por la segunda línea de defensa, a cargo de la Secretaría General y la Secretaría de Planeación, con el propósito de garantizar la oportunidad, completitud y calidad de los reportes de seguimiento a los riesgos remitidos por las dependencias, así como el cumplimiento de los lineamientos institucionales para la administración del riesgo.
- Asegurar que las evidencias aportadas por las dependencias sean suficientes, pertinentes y coherentes con los controles definidos en los mapas de riesgos, de manera que permitan verificar su efectiva ejecución y faciliten los procesos de seguimiento y evaluación.
- Promover espacios permanentes de acompañamiento y asistencia técnica dirigidos a los líderes de proceso y gestores del riesgo, orientados a fortalecer la apropiación de la metodología institucional y la aplicación de los lineamientos establecidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7.
- Afianzar el seguimiento a la efectividad de los controles implementados, mediante análisis que permitan determinar su contribución a la mitigación de los riesgos institucionales y faciliten la adopción oportuna de acciones de mejora cuando se identifiquen oportunidades de fortalecimiento.
- Revisar periódicamente la calidad de los mapas de riesgos institucionales, verificando la adecuada identificación de los riesgos, la consistencia entre sus causas, consecuencias, controles y acciones de tratamiento, así como su armonización con la Guía Institucional para la Gestión Integral del Riesgo y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Registro de evidencias:





FECHA: 29-04-2026		NOMBRE DEL EVENTO: Socialización seguimiento y capacitación mapas de riesgos PTEP						
LUGAR: Sala de Juntas-Planeación		SELECCIONA MODALIDAD: Presencial ☒ Video Conferencia ☐ Web conferencia ☐ Skype ☐ Otro ☐ Cual?						
ORGANIZADOR:		URL GRABACIÓN:						
OBJETIVO DEL EVENTO:		CLASIFICACIÓN DEL EVENTO (marque con X, según corresponda): Capacitación ☐ Reunión ☐ Encuentro ☐ Socialización de la información ☐ Evento Protocolario ☐ Jornada de inducción y reintegración ☐ Otro ☐ Cual?						
Nº	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPENDENCIA	CLASIFICACIÓN DEL EVENTO (marque con X, según corresponda): Capacitación ☐ Reunión ☐ Encuentro ☐ Socialización de la información ☐ Evento Protocolario ☐ Jornada de inducción y reintegración ☐ Otro ☐ Cual?	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O EXT. DE CONTACTO	FIRMA (*)
1	45447971	Maria del Rosario	Marrugo Grice	Desarrollo Comunitario	X	mmarrugo@bolivar.gov.co	3107270884	Maria del Rosario
2	45693696	Nesly Martinez M.		Sec. Fomento Económico	✓	nmartinez@bolivar.gov.co	3016341444	Nesly Martinez
3	1052936694	Tania Bohorquez Ospino		TIC	X	tbohорquez@bolivar.gov.co	3213304394	Tania Bohorquez O.
4	1048940476	Cristian Pimiento		Sec. Mujer	X	crislianpimiento@hotmail.com	3116576273	Cristian Pimiento
5	73558779	Cesar Augusto	Deysy Silva	Sec. Fomento Económico	X	campa@bolivar.gov.co	315757807	Cesar Augusto
6	19872934	Cesar Gurrion	Yannuzi	Sec. Salud	X	calidadebolivar.gov.co	323922322	Cesar Gurrion
7	45530731	Deysy Wgo Zamora		Planeación	X	calidadebolivar.gov.co	3004333117	Deysy Wgo
8	33311046	Elizabeth Morales Irujo		Sec. Salud	X	calidadebolivar.gov.co	3168348863	Elizabeth Morales
9	1002100724	Kath Laphillo Bamos		Sec. Salud	X	calidadebolivar.gov.co	3103219459	Kath Laphillo B.
10	53255081	Leidi Johana	Mamgo Quintana	Seguridad	X	seccorrea@bolivar.gov.co	3145278821	Leidi Mamgo
11	45766372	Carmenza Tinoco S		Sec. pld	X	cattinoco@hotmail.com	3013881288	Carmenza Tinoco S
12	1143351812	Cindy Paola	Martinez Acevedo	OCT	X	cpmartinez02@bolivar.gov.co	3008906333	Cindy Paola A.



ACTIVIDADES DE CONTROL	
Resumen ejecutivo de los aspectos evaluados:	Resultados del Componente:
• Política de administración del riesgo. • Administración de los riesgos de seguridad de la Información. • Diseño y valoración de controles frente a la gestión del riesgo. • Manual de procesos y procedimientos vigente.	79 %
Logros:	
• La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones continuó la implementación del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad Digital y Privacidad de la Información, en cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), las directrices del Ministerio TIC y lo establecido en la Resolución No. 261 de 2023, fortaleciendo las actividades de control orientadas a la protección de la información institucional. • La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones implementó controles de seguridad para la protección de la infraestructura tecnológica y los sistemas de información mediante mecanismos de prevención de intrusiones (IPS), firewall de aplicaciones web (WAF) e inspección SSL, contribuyendo a la mitigación de vulnerabilidades y al fortalecimiento de la seguridad digital de la entidad. • La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ejecutó actividades de mantenimiento preventivo y correctivo sobre la infraestructura tecnológica y realizó mesas de trabajo para la revisión de facturación y la supervisión de los proveedores de servicios tecnológicos, fortaleciendo el control sobre la prestación de dichos servicios. • La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realiza mesas de trabajo para la revisión y aprobación de facturas y la emisión del visto bueno de supervisión de los contratos suscritos con proveedores de servicios tecnológicos, como ETB y SAFE, fortaleciendo el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada prestación de los servicios.	
Oportunidades de mejora:	
• La Secretaría General, en coordinación con las dependencias responsables, deberá continuar fortaleciendo la actualización y documentación de los procedimientos, manuales, instructivos y demás instrumentos de control, con el fin de garantizar la estandarización de las actividades de control en los procesos institucionales. • Las dependencias responsables de los procesos deberán fortalecer la conservación y trazabilidad de las evidencias que soportan la ejecución de las actividades de control, facilitando la verificación de su diseño, implementación y funcionamiento durante los ejercicios de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno. • La Secretaría de Planeación deberá continuar promoviendo el fortalecimiento de la gestión del riesgo en los procesos institucionales, asegurando que las actividades de control definidas respondan a los riesgos identificados y que, en aquellos casos donde no sea posible una adecuada segregación de funciones, se implementen y documenten controles compensatorios que mitiguen los riesgos asociados.	



- Se hace necesario que, desde la Secretaría de Planeación, en su calidad de responsable de la implementación y operatividad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se elabore un informe en el que se evalúe el adecuado funcionamiento del esquema de responsabilidades (líneas de defensa), la intervención en el levantamiento de procesos y procedimientos y en la gestión y administración de los riesgos inherentes a los procesos.

Registro de evidencias:

Matriz para la identificación de activos y riesgos de seguridad de la información.

Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información		El futuro digital es de todos		Gobierno de Colombia	
Nombre de la Entidad		GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR		Datos de contacto	
Email: inseccu@bolivar.gov.co		Teléfono: 346337789			
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO		ANÁLISIS DEL RIESGO INHERENTE		IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES	
PESGO RESIDUAL		MANEJO DEL RIESGO RESIDUAL - Plan de Tratamiento			
Tipo de Activo de Información		Activo de Información		Nro	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	
Pérdida de disponibilidad		Pérdida de confidencialidad		Pérdida de integridad	



Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos 2023.

SECRETARÍA DE LAS TIC
DIR DE CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA



PLAN DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS 2023

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO

GOBERNACION DE BOLIVAR

Decreto N° 261 de 2023 “Por la cual se conforma el comité de seguridad de la información, se definen sus funciones y se adopta la estrategia de seguridad digital de la Gobernación de Bolívar”


GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCION No. 261 2023
“Por la cual se conforma el Comité de Seguridad de la Información, se definen sus funciones y se adopta la Estrategia de Seguridad Digital de la Gobernación de Bolívar”
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de sus atribuciones legales y
CONSIDERANDO
Que el Decreto 222 de 2022 de la Gobernación de Bolívar “Por medio del cual se Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en la Gobernación de Bolívar, establecido en el decreto No. 169 de 2018 y Decreto 489 de 2018”, especifica que la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es responsable de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es responsable de la Políticas de Gobierno Digital y de Seguridad Digital del equipo de trabajo de la dimensión Gestión con Valores para el Resultado.
Que la Resolución 247 de 2020 de la Gobernación de Bolívar, “Por medio de la cual se adopta la actualización del Manual para la Administración del Riesgo de la Gobernación de Bolívar y se dictan otras disposiciones” permitirá fortalecer la implementación y desarrollo de las prácticas de la Administración del Riesgo en la Gobernación de Bolívar, a través del adecuado tratamiento de los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, controlando las situaciones que puedan impactar en el cumplimiento de su misión y sus objetivos institucionales.
Que en el Decreto 1008 de 2018, emanado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, tiene por objeto el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.
Que en el mismo sentido, el Gobierno Nacional ha publicado varios documentos como el CONPES No. 3701, por medio del cual se establecieron los “Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa”, cuyo objetivo central es “Fortalecer las capacidades del Estado para enfrentar las amenazas que atentan contra su seguridad y defensa en el ámbito cibernético (ciberseguridad y ciberdefensa), creando el ambiente y las condiciones necesarias para brindar protección en el ciberespacio.”
El CONPES No. 3854 “Política Nacional de Seguridad Digital”, cuyo objetivo general es “Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará


GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCION No. 261 2023
“Por la cual se conforma el Comité de Seguridad de la Información, se definen sus funciones y se adopta la Estrategia de Seguridad Digital de la Gobernación de Bolívar”
Parágrafo: El Comité podrá invitar a cada sesión, con voz y sin voto, a aquellas personas que considere necesarias por la naturaleza de los temas a tratar.
ARTÍCULO SEGUNDO: Objetivo del Comité de Seguridad de la Información. El Comité deberá asegurar que exista una dirección y apoyo gerencial para soportar la administración y desarrollo de iniciativas sobre seguridad de la información, a través de compromisos apropiados y uso de recursos adecuados en el organismo, así como de la formulación y mantenimiento de una política de seguridad de la información a través de todo el organismo.
ARTÍCULO TERCERO: Funciones del Comité. El Comité de Seguridad de la Información de la Gobernación de Bolívar tendrá dentro de sus funciones las siguientes:
1. Coordinar la implementación del Modelo de Seguridad y privacidad de la Información al interior de la entidad.
2. Revisar los diagnósticos del estado de la seguridad de la información en la Gobernación de Bolívar.
3. Acompañar e impulsar el desarrollo de proyectos de seguridad.
4. Coordinar y dirigir acciones específicas que ayuden a proveer un ambiente seguro y establecer los recursos de información que sean consistentes con las metas y objetivos de la Gobernación de Bolívar.
5. Recomendar roles y responsabilidades específicos que se relacionen con la seguridad de la información.
6. Aprobar el uso de metodologías y procesos específicos para la seguridad de la información.
7. Participar en la formulación y evaluación de planes de acción para mitigar y/o eliminar riesgos.
8. Realizar revisiones periódicas del SGI y según los resultados de esta revisión definir las acciones pertinentes.
9. Promover la difusión y sensibilización de la seguridad de la información dentro de la entidad.
10. Poner en conocimiento de la entidad, los documentos generados al interior del comité de seguridad de la información que impacten de manera transversal a la misma.
11. Las demás funciones inherentes a la naturaleza del Comité.
Parágrafo: Una vez conformado el Comité de Seguridad de la Información, este expedirá su reglamento, en el cual fijará el alcance de cada una de las funciones operativas señaladas en el presente artículo.
ARTÍCULO CUARTO: Secretaría Técnica: La Secretaría Técnica será ejercida por el Director de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones o su delegado.
ARTÍCULO QUINTO: Funciones de la Secretaría Técnica. Las funciones de la Secretaría Técnica serán las siguientes:
1. Elaborar los actas de las reuniones del Comité y verificar su formalización por parte

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Resumen ejecutivo de los aspectos evaluados:

Resultados del
Componente:



- Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Política de control interno
- Líneas de defensa
- Política de planeación institucional

86%

Logros:

- Durante el primer semestre de 2026 se evidenció el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la captura, procesamiento y divulgación de la información, mediante el desarrollo e implementación de sistemas de información, la utilización de fuentes internas y externas y la generación de información útil para la toma de decisiones.
- Asimismo, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizó seguimiento a los sistemas de información y promovió la socialización de los resultados institucionales, favoreciendo la comunicación entre las líneas de defensa y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- La Gobernación de Bolívar está vinculada al portal de Datos Abiertos, en este espacio, se realiza publicación de datos generados por la entidad, de la misma forma que se consulta datos externos para el procesamiento de información, para la publicación de los datos se realiza un plan de apertura.

<https://www.bolivar.gov.co/web/datos-abiertos/>

- Se cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos.

<https://www.bolivar.gov.co/web/seccion/atencion-al-ciudadano/pgrsd/>

- Se cuenta con canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización.

<https://www.bolivar.gov.co/web/>

- Se cuenta con procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos.
- La oficina de Atención al Ciudadano realiza encuestas de caracterización a los usuarios o grupos de valor y se consolida en informes trimestral.

Oportunidades de mejora:

- La página web no cumple en su totalidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

Registro de evidencias:





GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

[f](#) [t](#) [v](#) [i](#) [@](#) @gobbolivar

GOV.CO



Suscribirse

Sobre el sitio
Política de Tratamiento de Datos Personales.
Términos y Condiciones.
Autorización de Uso Sobre los Contenidos
Glosario
Ayuda
Mapa del sitio

Contacto
Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco Km 3, sector el cortijo - Bolívar
Horario de atención al público: Lunes a viernes de 7:00am a 3:00pm - Jornada continua
Línea atención al Ciudadano y Anticorrupción: (57)-(605) 6549216 Ext. 1202
Correo de contacto para correspondencia: contactenos@bolivar.gov.co
Correo para notificaciones judiciales: notificaciones@bolivar.gov.co

ACTIVIDADES DE MONITOREO

Resumen ejecutivo de los aspectos evaluados:

- Evaluación continua.
- Evaluación de planes de mejoramiento.
- Evaluación independiente.
- Acompañamiento a entes externos y de control.

Resultados del Componente:

93 %

Logros:



- Durante el primer semestre de 2026 se evidenció el fortalecimiento de las actividades de monitoreo desarrolladas por la Oficina Asesora de Control Interno, mediante la aprobación del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, la realización de auditorías internas, seguimientos, evaluaciones independientes y la elaboración de informes de ley, orientados a verificar la eficacia del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- De igual forma, se efectuó el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, así como a las acciones de mejora implementadas por los diferentes procesos, verificando su avance y efectividad.
- En el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se presentaron los resultados de las evaluaciones realizadas, promoviendo la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión institucional. Asimismo, se realizó seguimiento a la gestión de riesgos, al cumplimiento de las responsabilidades de las líneas de defensa y a la implementación de acciones preventivas y correctivas que contribuyen al mejoramiento continuo de la entidad.
- El Gobernador del Departamento de Bolívar en su rol de línea estratégica respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y como presidente del Comité Institucional Coordinador de Control interno, realiza seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno.
- Lo anterior refleja el compromiso de la Oficina Asesora de Control Interno con el ejercicio de la evaluación independiente, el enfoque preventivo y el acompañamiento a la administración, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de autocontrol, la mejora continua y la generación de valor público en la entidad.

Oportunidades de mejora:

- Incentivar en las diferentes dependencias de la administración la apropiación y el cumplimiento que tienen suscritos planes de mejoramiento internos y externos, cumplimiento de las acciones de mejora.

Registro de evidencias:

3.2.1. PROGRAMA GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA VIGENCIA 2026:

En la primera sesión ordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realizada el 20 de enero de 2026, se aprobó el Programa Anual de Auditoría para la vigencia 2026, en cumplimiento de las funciones asignadas a dicho comité como instancia responsable de orientar y fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad; conforme se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Auditorías Internas programadas en la vigencia 2026

Actividad de control
Auditoría OCI N°001/2026. "Verificar la formulación y ejecución de los planes institucionales de la vigencia 2025, contenidos en el artículo 1 del Decreto 612 de 2018". Dependencias: Secretaría General- Dirección Administrativa de Función Pública- Dirección de Logística- Dirección de atención al ciudadano y gestión documental. Secretaría de Planeación y Secretaría de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
Auditoría OCI N°002/2026. "Verificación de las libranzas autorizadas del personal administrativo y docente de la Secretaría de educación en la vigencia 2025". Dependencia: Secretaría de Educación.

Actividad de control
Auditoría OCI N°003/2026. Verificación de la ejecución y cierre de los planes de mejoramiento interno suscritos entre la vigencia 2020 – 2025. Dependencia: Transversal
Auditoría OCI N°004/2026. Verificación de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Dependencias: Secretaría Jurídica y Secretaría de Salud.
Auditoría OCI N°005/2026. Verificación de la implementación del Modelo de Operación por procesos. Dependencia: Secretaría General
Auditoría OCI N°006/2026. Verificar el cumplimiento del procedimiento de conciliaciones bancarias (Decreto 938 de 2025). Dependencia: Secretaría de Hacienda – Dirección de Contabilidad
Auditoría OCI N°007/2026. Auditoría al programa del sistema integrado de conservación en el archivo central. Dependencia: Secretaría General
Auditoría OCI N°008/2026. Auditoría al programa de transparencia vigencia 2026 (Decreto 1122 de 2024).

Fuente: Elaboración Propia

Ejecución del Plan Anual de Auditoría – Vigencia 2026

De las ocho actividades de control programadas, durante el primer semestre de 2026 se iniciaron y avanzan las siguientes auditorías: la **OCI No. 001/2026**, enfocada en verificar la formulación y ejecución de los planes institucionales de 2025 (Decreto 612 de 2018), y la **OCI No. 002/2026**, orientada a verificar las libranzas autorizadas del personal docente y administrativo de la Secretaría de Educación en 2025. A continuación, se presenta su nivel de avance a la fecha de corte.

Nivel de ejecución primer semestre del Plan Anual de Auditoría:

Figura 2. Ejecución del Plan Anual de Auditoría – primer semestre vigencia 2026.



De las actividades de control en ejecución se informa que:

- **Auditoría OCI No. 001/2026:** cuyo objeto es “Verificar la formulación y ejecución de los planes institucionales de la vigencia 2025, contenidos en el artículo 1 del Decreto 612 de 2018”. Presenta un avance del 50% en su desarrollo con el traslado de 5 informes preliminares de los 10 planes evaluados.
- **Auditoría OCI No. 002/2026:** Verificación de las libranzas autorizadas del personal administrativo y docente de la Secretaría de Educación (vigencia 2025), a corte del presente informe se encuentra en la etapa de análisis de la información recolectada, estimándose un nivel de avances del 35%.

3.2.4. Auditorías externas:

A continuación, se detallan todos los procesos auditores realizados por entes externos y de control al corte de 30 de junio de la vigencia 2026:

➤ Contraloría General de la República:

Tabla N°5. Auditorías externas practicadas por la CGR.

Vigencia	ITEM	Auditoría	Fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Dependencias Responsables	Informe Definitivo	Número de hallazgos
2026	1	Auditoría de Cumplimiento a los recursos del Sistema General de Participación – SGP, Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación; financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables al sujeto de control, por la vigencia 2025	En Ejecución El Proceso Auditor	Secretaría de Educación	No	En Ejecución

Fuente: Elaboración propia.

- **Estado de avance del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República:**
- ✓ Cierre de las acciones de mejora:



Sobre el estado de avance de los planes de mejoramiento, en este punto del informe se precisa que la OCI entrega la información teniendo en cuenta que el seguimiento al plan de mejora con este ente de control incluye acciones de mejora suscritas desde la vigencia 2017 y que a la fecha aún no han sido cerradas toda vez que no se ha subsanado la causa o los hechos que han dado lugar a ellas.

Con fundamento en la matriz de seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, se realizó la evaluación del estado de avance y cierre de los hallazgos formulados con corte al 30 de junio de 2026, con el propósito de establecer el nivel de cumplimiento e identificar riesgos vigentes.

Del análisis consolidado de la matriz se identifican 171 acciones objeto de seguimiento desde la vigencia 2017 a 2025, con el siguiente estado:

- Acciones cerradas: 88
- Acciones sin fecha de cierre: 83

Recomendaciones:

- Priorizar el seguimiento de las acciones de mejora cuyo término de cumplimiento ya ha vencido, y que a la fecha aún no son objeto de cierre, para ello se recomienda definir a través de mesas de trabajo con las dependencias evidencias certeras y efectivas que permitan generar el respectivo cierre.

➤ Contraloría Departamental de Bolívar:

Tabla N°6. Auditorías externas practicadas por la CDB.

Vigencia	ITEM	Auditoría	Fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento	Dependencias Responsables	Informe Definitivo	Número de hallazgos
2025	1	Actuación Especial de Fiscalización a la Gobernación del departamento de Bolívar, relacionada con la asignación, distribución y ejecución de los recursos públicos invertidos en los pueblos y/o comunidades indígenas, NARP y Rrom, en los años 2023 y 2024	29/01/2026	Secretaría de la Igualdad	SÍ	1
2026	2	Auditoría Financiera de Gestión y Resultado - vigencia 2025.	04/06/2026	Secretaría de Hacienda (Dirección de Contabilidad - Dirección de Presupuesto - Dirección de Tesorería) Dirección de Logística	SÍ	12

				Oficina de Control Interno		
				Secretaría de Planeación		
				Dirección de Contratación		

Fuente: Elaboración propia.

- Estado de avance del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental de Bolívar:

En relación con el estado de avance de los planes de mejoramiento, se precisa en el presente apartado del informe que la Oficina de Control Interno (OCI) entrega la información considerando que el seguimiento efectuado a los planes de mejora suscritos con este ente de control comprende acciones formuladas desde la vigencia 2017, las cuales, a la fecha, no han sido cerradas, en razón a que no se ha logrado subsanar de manera efectiva la causa raíz ni los hechos que dieron origen a los respectivos hallazgos.

✓ Cierre de las acciones de mejora:

Sobre el estado de avance de los planes de mejoramiento, en este punto del informe se precisa que la OCI entrega la información teniendo en cuenta que el seguimiento al plan de mejora con este ente de control incluye acciones de mejora suscritas desde la vigencia 2017 y que a la fecha aún no han sido cerradas toda vez que no se ha subsanado la causa o los hechos que han dado lugar a ellas.

Con fundamento en la matriz de seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental de Bolívar, se realizó la evaluación del estado de avance y cierre de los hallazgos formulados con corte al 30 de junio de 2026, con el propósito de establecer el nivel de cumplimiento e identificar riesgos vigentes.

Del análisis consolidado de la matriz se identifican 103 acciones de mejora objeto de seguimiento, con el siguiente estado:

- Acciones cerradas: 30
- Acciones sin fecha de cierre: 73

Se ha recomendado priorizar la evaluación de las acciones abiertas, orientando el seguimiento hacia la eliminación efectiva de las causas que dieron origen a los hallazgos y no únicamente al cumplimiento formal de las acciones pactadas. Así mismo, resulta clave fortalecer la verificación de la calidad y suficiencia de las evidencias antes de declarar nuevos cierres, con el fin de mitigar riesgos fiscales, administrativos y de reiteración por parte del ente de control.

➤ **Archivo General de la Nación (AGN):**

A continuación, se relaciona el estado de los hallazgos del Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) suscrito con el AGN a corte 13 de junio de 2026, así:

Hallazgo FUID:

Frente al hallazgo relacionado con la elaboración de inventarios documentales (FUID), se informa que, de conformidad con la tabla volumétrica consolidada por la Oficina de Control Interno y la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, el volumen archivístico total reportado para los archivos de gestión de la Gobernación de Bolívar asciende, con corte al 13 de junio de 2026, a 2.691,75 metros lineales, de los cuales 2.109,95 metros lineales se encuentran inventariados, equivalentes a un avance del 78 %. Es importante precisar que, en el segundo informe de avance remitido al Archivo General de la Nación, la entidad había reportado una línea base de 2.238,35 metros lineales, de los cuales 1.915,81 metros lineales se encontraban inventariados, lo que representaba un avance del 86 %.

La variación porcentual observada en el presente reporte no obedece a una disminución en la gestión adelantada por la entidad ni a una pérdida de avance frente a los inventarios ya elaborados, sino a la ampliación del universo documental objeto de medición, toda vez que en esta actualización se incorporaron catorce (14) dependencias adicionales y se incluyó información asociada a la producción documental de las vigencias 2024 y 2025, atendiendo las observaciones formuladas por el Archivo General de la Nación en su última evaluación. En consecuencia, el incremento de la línea base, que pasó de 2.238,35 a 2.691,75 metros lineales, genera un ajuste en el porcentaje consolidado de avance, aun cuando la entidad registra un incremento real en la cantidad de metros lineales inventariados, pasando de 1.915,81 a 2.109,95 metros lineales, es decir, 194,14 metros lineales adicionales inventariados durante el periodo objeto de seguimiento.

Por lo anterior, el porcentaje del 78 % debe entenderse como el resultado de una medición actualizada, más amplia y ajustada al nuevo universo archivístico reportado, y no como un retroceso en la ejecución del Plan de Mejoramiento Archivístico.

Hallazgo Archivos de Gestión:

Respecto del hallazgo asociado a la organización de archivos de gestión, se remiten los soportes correspondientes a las actividades de organización, clasificación, ordenación, foliación, rotulación de carpetas y cajas, descripción de unidades documentales, aplicación de hojas de control, implementación del procedimiento de préstamo de documentos y demás evidencias reportadas por las dependencias. Desde la perspectiva de esta Oficina, este hallazgo guarda relación directa con el avance del hallazgo de inventarios documentales, en la medida en que la organización archivística constituye un requisito previo e indispensable para la correcta identificación, descripción e inventario de los documentos.

Hallazgo Sistema Integrado de Conservación:

En cuanto al hallazgo relacionado con el Sistema Integrado de Conservación (SIC), la evaluación realizada por esta Oficina evidencia avances parciales. Si bien se identifican acciones asociadas a mantenimiento, limpieza y algunas gestiones orientadas al fortalecimiento de las condiciones de conservación documental, no se acredita de manera integral la totalidad de informes técnicos estructurados ni los formatos mensuales requeridos para verificar el cumplimiento efectivo de las metas semestrales asociadas a este componente. Así mismo, se advierte que el cumplimiento de varias de las metas del SIC se encuentra condicionado por las actuales obras de modernización e intervención de la infraestructura física del CAD, especialmente en lo relacionado con condiciones locativas, almacenamiento, realmacenamiento, mantenimiento de instalaciones físicas, monitoreo ambiental y conservación preventiva de los documentos.

Dicho lo anterior, se reportó la entrega de la información del segundo informe de avance semestral del PMA con corte a diciembre 13 de 2025, así:

Informe de Avance	Hallazgo FUID	Hallazgo Archivos de Gestión	Hallazgo SIC
Segundo Informe de Avances semestral con	% de avance reportado: 78 %	% de avance reportado: 77.29 %	% de avance reportado: 41 %

corte diciembre 13 de 2025.			
-----------------------------	--	--	--

Reformulación del PMA:

La Oficina de Control Interno remitió al Archivo General de la Nación el concepto técnico elaborado por la Secretaría General y la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental sobre la actualización de la línea base de producción documental. En este se plantea mantener como fecha de referencia el 31 de diciembre de 2023 para la medición y eventual cierre del Plan de Mejoramiento Archivístico, considerando que la producción documental es continua y que la incorporación permanente de nuevas vigencias podría generar un efecto de arrastre que dificulte su cierre. Lo anterior no limita la obligación de continuar organizando, inventariando y gestionando la documentación producida con posterioridad, mediante el Programa de Gestión Documental, el Plan Institucional de Archivos y los demás instrumentos archivísticos de la entidad.

Asimismo, se informó que las obras de modernización e intervención de la infraestructura física del Centro Administrativo Departamental inciden directamente en el cumplimiento de varias metas del Sistema Integrado de Conservación y del Plan de Conservación Documental, especialmente las relacionadas con almacenamiento y realmacenamiento, mantenimiento de instalaciones, monitoreo de condiciones ambientales, conservación preventiva y adecuación de espacios para los archivos de gestión y el archivo central. El informe técnico remitido permite sustentar ante el Archivo General de la Nación la necesidad de revisar los plazos y condiciones de ejecución de estas metas. En consecuencia, se solicitó una mesa de trabajo para analizar la línea base documental, el impacto de las obras y los posibles ajustes al Plan de Mejoramiento Archivístico, cuyos resultados servirán de fundamento para estructurar una propuesta de reformulación del plan, a la fecha de presentación del presente informe se está a la espera de la programación de la mesa en comento por parte del Archivo General de la Nación.

3.2.5. Informes de control Interno contable:

Dando cumplimiento al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, mediante el cual se establecen los plazos para el diligenciamiento de la Evaluación de Control Interno Contable a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 196 de 2016, se entregan los resultados de la vigencia 2025 rendida en la vigencia 2026.

Imagen N°1° Resultados control interno contable.

Número	Evaluación del control interno contable	Puntaje obtenido	Interpretación
1-10	Políticas contables	4,80	Eficiente
	Etapas de reconocimiento		
11-13	Identificación	4,80	Eficiente
14-15	Clasificación	5,00	Eficiente
16-20	Registro	4,74	Eficiente
21	Medición inicial	5,00	Eficiente
22-23	Medición posterior	4,00	Eficiente
24-27	Presentación de estados financieros	5,00	Eficiente
28	Rendición de cuentas e información a partes interesadas	5,00	Eficiente
29-32	Gestión del riesgo contable	3,50	Adecuado

Fuente: Evaluación CHIP.

Recomendaciones:

- Suscribir plan de mejoramiento en aras de la mejora continuar y superar las debilidades evidenciadas en la presente evaluación del control interno contable.
- Se hace necesaria la individualización de las cesiones de los derechos económicos y el beneficiario final de los pagos o abonos en cuenta, bien sea por el área contable o por el área encargada de los pagos.
- Incluir en el plan de capacitaciones temas relacionados con riesgos fiscales, riesgos de corrupción y riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo y armas de masiva destrucción para su posterior aplicación en la identificación y mitigación de este tipo de riesgos.
- Realizar seguimiento a la aplicación y uso del módulo vigente para el control informático de los bienes de la Gobernación de Bolívar.
- Inclusión de puntos de control y uso de los indicadores establecidos en los procesos a cargo de la Dirección Financiera de Contabilidad.
- Optimización del registro y cierre contable: Implementar controles automáticos para el registro cronológico, listas de verificación, y revisiones para garantizar la integridad del cierre contable.

3.2. Presentaciones Informes de Ley:

Además de los informes descritos anteriormente, en lo corrido de la vigencia 2026, se elaboraron y presentaron satisfactoriamente los siguientes informes:

Tabla 7. Relaciones informes de Ley Presentado por la Oficina de Control Interno.

INFORME	NORMATIVIDAD	DIRIGIDO A	ESTADO
Informe semestral sobre el avance del sistema de control interno	Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 lit. b, LEY 1474 de 2011, Decreto 2106 de 2019 y Circular N° 100-006 de 2019 del Departamento Administrativo de Función Pública.	Página Web	Periodicidad: Semestral Informe próximo a reportar el día 31 de enero de 2026. 02. Informe semestral de evaluación el SCI
Informe de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.	Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 lit. b y Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.	Gobernador del Departamento de Bolívar Página Web. Botón de transparencia categoría 10.	Periodicidad: Semestral Informe próximo a reportar el día 31 de enero de 2026. 03. Informe Atención Prestada (PQRD)
Evaluación a la gestión institucional. (Plan de acción dependencia)	LEY 909 de septiembre 23 de 2004 / Decreto 1227 de abril 21 de 2005 / Circular 04 del septiembre 27 del 2005 del Consejo asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno.	Gobernador del Departamento de Bolívar // Todas las dependencias	Periodicidad: Anual Informe próximo a reportar el día 31 de enero de 2026. 02. Informe Anual Evaluación por Dependencia
Informe Ejecutivo Anual sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.	Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.2.2, lit d	Gobernador del Departamento de Bolívar	Periodicidad: Anual. Informe próximo a reportar en el mes de febrero de 2026. 03 - Informe Control Interno Contable
Informe Derecho de Autor	Directiva Presidencial 002 de 2002 o aquella a que la modifique, adicione o sustituya	Dirección Nacional de Derecho de Autor	Periodicidad: Anual Informe próximo a reportar en el mes de marzo de 2026. 04. Informe Derechos de Autor Software
De información litigiosa Ekogui	Decreto 648 de 2017 artículo 2.2.21.4.9 lit. g y artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015.	Gobernador del Departamento de Bolívar Secretaría Jurídica	Periodicidad: Semestral Informe próximo a reportar en el mes de febrero de 2026 9. EKOGUI
Informe de Austeridad del Gasto Público	Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2. Decreto 984 de 2012 y Decreto 1009 de 2020.	Gobernador del Departamento de Bolívar	Periodicidad: Trimestral Informe próximo a reportar el día 31 de enero de 2026.
Reportes a la Contraloría General de la República	Resolución Reglamentaria 066 de 2024	Contraloría General de la República	Periodicidad Mensual. Sistema General de Regalías Obras Inconclusas Informe próximo a reportar entre los días 9 y 13 de febrero de 2026. Periodicidad Anual. Sistema General de Participación Informe próximo a reportar entre los días 6 y 13 de marzo de 2026. Periodicidad Semestral Planes de mejoramiento Informe próximo a reportar entre los días 23 y 30 de enero de 2026. Delitos contra la Administración Pública. Informe próximo a reportar entre los días 7 y 14 de julio de 2026. Enlace de consulta: https://www.bolivar.gov.co/archivos/?p=Transparencia%2FCONTRALORIA
Rendición de la Cuenta Anual Consolidada Contraloría Departamental de Bolívar	RESOLUCION No. 067 del 3 de marzo de 2025, por medio de la cual se establece el procedimiento de rendición de las cuentas de los entes sujetos de control, para evaluar	Contraloría Departamental de Bolívar	Periodicidad: Anual Informe próximo a reportar del 28 de febrero al 31 de marzo de 2026.

	la gestión fiscal del Departamento de Bolívar y de sus entidades descentralizadas.		
Informe de seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento archivístico	Artículo 2.8.8.3.6 del Decreto Nacional 1080 de 2015	Archivo General de la Nación	Plan de mejoramiento archivístico - Periodicidad: Semestral (Si se suscribe).
Informe de Gestión y desempeño institucional FURAG.	Decreto 1499 de 2017	Departamento Administrativo de Función Pública	Periodicidad: Según programación del Departamento Administrativo de Función Pública-DAFP. Informe próximo a reportar según directriz DAFP. 07. Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión - FURAG
Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos por las dependencias con la Oficina de Control Interno.	NA	Jefe Oficina de Control Interno	Periodicidad: Frecuente. Informe próximo a reportar durante el mes de enero de 2026.
Informe a la Asamblea	Numeral 4 del artículo N°93 de la ordenanza 001 de 2022 "Por medio de la cual se establece el reglamento interno de la Asamblea Departamental de Bolívar"	Asamblea Departamental de Bolívar	Periodicidad: Anual Informe próximo a reportar 31 de enero de 2026.
Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos por las dependencias con los entes de control externos.	Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 Resolución 0053 de 2020 de la Contraloría Departamental de Bolívar, parágrafo 3° del artículo 23°- del Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	Contraloría Departamental de Bolívar	Periodicidad: Semestral

Fuente: Elaboración propia.

3.2.6. Evaluación riesgos institucionales:

Durante el primer semestre de 2026, la Oficina de Control Interno, en ejercicio de su rol como tercera línea de defensa dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), realizó la evaluación independiente de la gestión del riesgo institucional, verificando la efectividad del seguimiento adelantado por la segunda línea de defensa y la aplicación de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos identificados en los diferentes procesos de la Gobernación de Bolívar.

En desarrollo de este ejercicio, la Secretaría General continuó realizando el seguimiento trimestral a los riesgos de gestión, mientras que la Secretaría de Planeación efectuó el seguimiento cuatrimestral a los riesgos de corrupción y lideró las actividades relacionadas con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), en articulación con las dependencias de la entidad y con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno, mediante jornadas de trabajo orientadas a la revisión de los mapas de riesgos, el fortalecimiento de los controles y la incorporación de mejoras metodológicas.

De igual forma, durante el período evaluado se promovió la aplicación de los lineamientos contenidos en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7, expedida por el Departamento Administrativo de la Función

Pública, como referente metodológico para fortalecer progresivamente la administración del riesgo en la entidad y orientar las actividades de seguimiento y evaluación adelantadas por las líneas de defensa.

Como parte de la evaluación independiente, la Oficina de Control Interno analizó la información consolidada remitida por la Secretaría General y la Secretaría de Planeación, verificando el diseño y la efectividad de los controles implementados, así como la suficiencia y pertinencia de las evidencias que respaldan su ejecución, conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Es importante precisar que el presente análisis se fundamenta exclusivamente en la información y las evidencias reportadas por las dependencias durante el período evaluado; por tanto, los resultados presentados corresponden únicamente al universo de información recibido y no a la totalidad de los riesgos institucionales.

En relación con los riesgos de corrupción, la información reportada permitió identificar 70 riesgos con 105 controles asociados. Del análisis efectuado por la Oficina de Control Interno se evidenció que 53 % de los controles cuentan con evidencia suficiente, 34 % presentan evidencia parcial y 12 % no registran evidencias, resultados que reflejan avances en la implementación de los controles e identifican oportunidades para fortalecer la calidad, suficiencia y oportunidad de los soportes documentales que respaldan su ejecución.

Estado de las evidencias de los controles asociados a los riesgos de corrupción



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno, con base en la información reportada por la Secretaría de Planeación.

Por su parte, respecto de los riesgos de gestión, la información reportada permitió identificar 70 riesgos con 105 controles asociados. Del análisis de las evidencias remitidas se estableció que 13 % de los controles cuentan con evidencia suficiente, 55 % presentan evidencia parcial y 31 % no registran evidencias, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la documentación de los controles y mejorar la oportunidad y calidad de la información reportada por las dependencias para los ejercicios de seguimiento y evaluación.

Estado de las evidencias de los controles asociados a los riesgos de gestión



Fuente: Elaboración propia – Oficina de Control Interno, con base en la información reportada por la Secretaría General.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno elaboró y socializó los informes de seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción, mediante la evaluación del diseño y la efectividad de los controles definidos en los respectivos mapas de riesgos, formulando recomendaciones orientadas al fortalecimiento de la administración del riesgo, la mejora continua de los procesos y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Como resultado de los ejercicios de evaluación adelantados durante el período, se formularon recomendaciones encaminadas a consolidar la implementación de la Guía Institucional para la Gestión Integral del Riesgo, fortalecer el seguimiento realizado

por la segunda línea de defensa, mejorar la calidad de las evidencias que soportan la ejecución de los controles, promover la apropiación de la metodología institucional y fortalecer la revisión periódica de los mapas de riesgos, en armonía con la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7 y los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Finalmente, la Oficina de Control Interno continuará ejerciendo su rol de evaluación independiente y asesoría, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión del riesgo institucional y promoviendo la mejora continua del Sistema de Control Interno, mediante la formulación de recomendaciones que apoyen la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

3.2.9. Logros Transversales OCI:

➤ Comité Departamental de Auditoría:

Este comité fue creado mediante el Decreto Nro. 88 del 23 de marzo de 2018 y modificado por el Decreto Nro. 119 del 17 de marzo de 2021, el cual actualizó su reglamentación y disposiciones.

Para la presente vigencia, en cumplimiento del oficio de convocatoria GOBOL-26-001012 del 9 de enero de 2026, se realizó de forma virtual la primera sesión del Comité Departamental de Auditorías a través de la plataforma Microsoft Teams. El objetivo de este espacio, liderado por la jefe de la Oficina de Control Interno de la Gobernación de Bolívar, fue la instalación oficial del comité para el periodo 2026-2029

A continuación, se relacionan las capacitaciones dirigidas a los miembros del Comité Departamental de Auditoría durante el primer semestre 2026:

Tabla 8. Capacitaciones al Comité Departamental de Auditoría.

Vigencia	Nro. de encuentros	Fecha	Temas claves
2026	Primer	09 de enero	- Socialización Decreto 119 de 2021. - Recomendaciones y buenas prácticas para el inicio del periodo 2026-2029 a cargo de: - Dra. María del Pilar Hernández Medina – Presidente del CDA - Dra. Ketty Solorzano – jefe de área Auditoría fiscal en la Contraloría

Vigencia	Nro. de encuentros	Fecha	Temas claves
			Dr. Mario Rodríguez Buendía- Asesor externo OCI
2026	segundo	11 de junio	- Debida diligencia en el contexto del estatuto anticorrupción - El deber funcional y supervisión, vigilancia y control en materia contractual

4. Conclusiones y Recomendaciones:

Atendiendo los resultados expuestos en el presente informe, la Oficina de Control Interno concluye que el Sistema de Control Interno de la Gobernación de Bolívar se encuentra presente y funcionando, con un nivel general de cumplimiento del 84 %. Los cinco componentes del MECI operan de manera articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), destacándose el componente de actividades de monitoreo, con un resultado del 93 %, seguido de información y comunicación con 86 %, ambiente de control con 83 %, y evaluación del riesgo y actividades de control, ambos con 79 %.

Durante el primer semestre de 2026 se evidenciaron avances relevantes en la formulación y socialización de la Política de Integridad; la institucionalización de mecanismos para gestionar conflictos de interés; la administración de riesgos de corrupción y seguridad digital; la generación y reporte oportuno de información financiera; la aprobación y ejecución del Plan Anual de Auditoría; y el seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos. Estos resultados reflejan el compromiso institucional con la transparencia, la prevención, el autocontrol y la mejora continua.

No obstante, persisten aspectos que requieren intervención prioritaria, especialmente en la actualización de la Política y del Manual para la Administración del Riesgo; la calidad, suficiencia y trazabilidad de las evidencias que soportan los controles; la apropiación práctica del esquema de líneas de defensa; la evaluación del impacto del Plan Institucional de Capacitación; la gestión del retiro del personal; el cumplimiento integral de las obligaciones de transparencia activa; y el cierre efectivo de las acciones de mejora que permanecen abiertas.

En virtud de lo anterior, se formulan las siguientes recomendaciones:

- Culminar y formalizar la actualización de la Política y del Manual para la Administración del Riesgo, incorporando integralmente los lineamientos de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas —Versión 7—, las tipologías de riesgos fiscales, de seguridad digital y LA/FT/FPADM, los criterios actualizados para el diseño y valoración de controles, los niveles de aceptación del riesgo y las responsabilidades de las líneas de defensa. El instrumento actualizado deberá ser aprobado por las instancias competentes y adoptado mediante acto administrativo.
- Fortalecer el acompañamiento técnico ejercido por la Secretaría General y la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa, mediante lineamientos uniformes, mesas periódicas de asistencia técnica y mecanismos de validación que permitan garantizar la oportunidad, integridad, calidad y coherencia de los reportes remitidos por los líderes de proceso.
- Estandarizar la generación, organización y conservación de las evidencias de los controles, definiendo criterios institucionales sobre suficiencia, pertinencia, autenticidad, periodicidad, responsable y ubicación del soporte. Esta medida resulta prioritaria, teniendo en cuenta que, frente a los riesgos de gestión, solo el 13 % de los controles evaluados presentó evidencia suficiente, mientras que el 55 % tuvo evidencia parcial y el 31 % no registró soportes.
- Fortalecer la apropiación y operación del esquema de líneas de defensa, asegurando que los líderes de proceso comprendan y ejerzan sus responsabilidades en materia de autocontrol, administración del riesgo y documentación de controles; que la segunda línea consolide, analice y genere alertas oportunas; y que la información producida por la segunda y tercera línea sea efectivamente utilizada por la Alta Dirección para adoptar decisiones, asignar responsables y verificar resultados.
- Priorizar el cierre efectivo de los planes de mejoramiento suscritos con los órganos de control, concentrando el seguimiento en la eliminación de las causas raíz y no exclusivamente en el cumplimiento formal de las actividades. Con corte al 30 de junio de 2026 permanecían abiertas 83 de las 171 acciones objeto de seguimiento ante la Contraloría General de la República y 73 de las 103 acciones relacionadas

con la Contraloría Departamental de Bolívar.

- Mantener el seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico, especialmente a las metas del Sistema Integrado de Conservación, articulando las acciones documentales con las obras de modernización del Centro Administrativo Departamental y gestionando ante el Archivo General de la Nación la revisión de la línea base, los plazos y las condiciones de ejecución que sustentan su eventual reformulación.

5. Resumen del Estado del Sistema de Control Interno:

Nombre de la Entidad		GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Periodo Evaluado		Enero – Junio de 2026
Estado del Sistema de Control Interno de la Entidad		84 %
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno		
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	El Sistema de Control Interno, se encuentra articulado al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la dimensión 7, en la cual ha trabajado durante el primer semestre de 2026, en la implementación del MECI. Por lo anterior, se puede afirmar que los componentes del Sistema de Control Interno se encuentran operando de manera integrada.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	De conformidad a la información plasmada en el presente documento, se indica que, una vez evaluado el estado de los componentes del sistema de control interno de la Gobernación de Bolívar, a través de los componentes del MECI y su articulación con las Dimensiones del MIPG, este se encuentra PRESENTE y FUNCIONANDO al 84 %.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La institucionalidad con la que cuenta la entidad para tomar decisiones relacionadas con la implementación del Sistema de Control Interno se encuentra establecidas en el Decreto Departamental N° 169 de 2018, mediante el cual se adoptó en la Gobernación del Departamento de Bolívar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG–, y que posteriormente fue modificado parcialmente con el Decreto 489 de 2018 para la creación de los Comités que regulan el funcionamiento de dicho modelo. Adicionalmente, a través del Decreto 634 del 20 de diciembre de 2021, se adoptó la operatividad de las Líneas de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	<u>Estado actual:</u> Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	<u>Nivel de cumplimiento a componente presentado en el informe anterior</u>	<u>Estado del componente presentado en el informe anterior</u>	<u>Avance del componente</u>
------------	---	----------------------------------	---	---	--	------------------------------



Ambiente de control	Si	83 %	Fortalezas: Durante el periodo evaluado se evidenció un fortalecimiento progresivo del componente Ambiente de Control, especialmente a partir de la formulación, aprobación y socialización de la Política de Integridad y su plan de gestión, en los cuales se definieron valores institucionales, estrategias de capacitación y sensibilización, mecanismos de prevención de conflictos de interés, responsables, canales de comunicación y herramientas de evaluación. Asimismo, la entidad avanzó en la institucionalización de mecanismos para la gestión de conflictos de interés mediante la validación de un procedimiento y un formato específico, complementados con acciones de socialización y divulgación dirigidas a los servidores públicos. Estos instrumentos establecen una ruta para la identificación, declaración, revisión, decisión, registro y seguimiento de las situaciones que puedan comprometer la imparcialidad en el ejercicio de las funciones. Debilidades: Aunque la Política de Integridad contempla la aplicación de encuestas y pruebas de percepción para medir la apropiación de los valores institucionales, no se evidenciaron resultados consolidados que permitan establecer su aplicación periódica, analizar tendencias, identificar desviaciones éticas o determinar el impacto de las estrategias implementadas. Por lo tanto, se requiere poner en operación un mecanismo sistemático de medición y seguimiento, con indicadores, análisis de resultados y acciones de mejora. Persiste el rezago en la actualización de la Política y del Manual para la Administración del Riesgo. El instrumento vigente fue adoptado mediante la Resolución N.º 247 de 2020 y no incorpora integralmente los desarrollos metodológicos posteriores del DAFP, particularmente los relacionados con riesgos fiscales, diseño y valoración de controles y actualización de responsabilidades. Aunque se adelantaron mesas de trabajo y se asignaron compromisos, no se evidenció la culminación, aprobación y adopción formal del instrumento actualizado.	68 %	Fortalezas: Durante la vigencia 2025 se evidenció un adecuado funcionamiento de los comités institucionales, tanto en materia de control interno como de gestión y desempeño, así como la formulación y seguimiento de los planes estratégicos de talento humano, en coherencia con los lineamientos del MIPG. De igual manera, se destacan los avances en la administración de los riesgos de seguridad digital, la implementación de herramientas tecnológicas para el control y seguimiento de la gestión contractual, y las acciones orientadas a la promoción de la integridad, la ética pública y el bienestar del talento humano, lo cual contribuye a fortalecer la transparencia, la cultura organizacional y la mejora continua de los procesos. Debilidades: Para este se evidenció la ausencia de un mecanismo estructurado de monitoreo periódico de la percepción ética, lo cual limita la detección oportuna de desviaciones y la sostenibilidad de las acciones implementadas. No se cuenta con una apropiación suficiente del esquema de Líneas de Defensa al interior de la administración departamental, lo que afecta la efectividad de los controles. Adicionalmente, se observa el rezago en la actualización de la Política de Administración de Riesgos por parte de la Secretaría de Planeación, al no incorporar los lineamientos vigentes del DAFP, especialmente en materia de riesgos fiscales.	15 %
----------------------------	-----------	-------------	---	-------------	--	-------------



Evaluación de riesgos	Si	79%	Fortalezas Se evidenció un fortalecimiento progresivo de la gestión del riesgo mediante el seguimiento a los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, así como el desarrollo de acciones asociadas a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Se fortaleció la articulación entre la Secretaría General, la Secretaría de Planeación y la Oficina de Control Interno, favoreciendo el seguimiento, la evaluación independiente y la mejora continua del Sistema de Control Interno. La emisión de informes de seguimiento y las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno han contribuido al fortalecimiento de los controles y de la cultura de administración del riesgo en la Entidad. Recomendaciones: Consolidar la aplicación de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 7, promoviendo su apropiación progresiva en todas las dependencias. Fortalecer el seguimiento de la segunda línea de defensa para garantizar el reporte oportuno y completo de la información y las evidencias relacionadas con la gestión del riesgo. Mejorar la calidad y suficiencia de las evidencias que soportan la ejecución de los controles, facilitando la evaluación de su efectividad. Continuar fortaleciendo las capacidades de los líderes de proceso en la gestión integral del riesgo y en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).	74 %	Fortalezas Gestión estructurada del riesgo: La entidad cuenta con políticas, matrices y planes de tratamiento que permiten identificar, valorar y monitorear los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital de manera sistemática. Seguimiento periódico y control institucional: Se realizan ejercicios regulares de seguimiento por parte de las dependencias responsables y de la Oficina de Control Interno, lo que contribuye a la actualización de los mapas de riesgos y a la verificación de la efectividad de los controles. Modelo de líneas de defensa implementado: Se encuentra definido y en operación el esquema de líneas de defensa, lo que clarifica roles y responsabilidades en la gestión del riesgo, el autocontrol y la evaluación independiente. Recomendaciones Fortalecimiento de capacidades técnicas: Ampliar los espacios de capacitación para los líderes de proceso en identificación, valoración de riesgos y diseño de controles, conforme a las guías vigentes del DAFP. Estandarización de evidencias: Establecer lineamientos institucionales para la presentación, validación y trazabilidad de las evidencias asociadas a la ejecución de los controles y al tratamiento de los riesgos. Articulación interlíneas: Fortalecer la coordinación entre la primera, segunda y tercera línea de defensa para mejorar la coherencia en la consolidación de información, la toma de decisiones y el seguimiento a las acciones de mejora y al PTEP.	5 %
Actividades de control	Si	79%	Fortalezas: Monitoreo de las actividades de control: La entidad mantiene mecanismos de monitoreo continuo mediante la ejecución de auditorías internas y actividades de	60%	Fortalezas: La Oficina de Control Interno desempeña de manera efectiva su rol como tercera línea de defensa, realizando evaluaciones independientes sobre la ejecución de los controles implementados	19%



			seguimiento, lo que permite evaluar la efectividad de los controles implementados e identificar oportunidades de mejora. Seguimiento a los planes de mejoramiento: Se realiza el seguimiento periódico a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, con el propósito de verificar el avance en la implementación de las acciones correctivas y contribuir al fortalecimiento de los procesos institucionales. Asignación de responsabilidades en la gestión del riesgo: Las dependencias cuentan con responsables para la identificación, administración y seguimiento de los riesgos asociados a sus procesos, favoreciendo la aplicación de las actividades de control y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Seguimiento a los riesgos institucionales: La Oficina de Control Interno elaboró y socializó el informe de seguimiento a los riesgos de gestión y riesgos de corrupción de la Gobernación de Bolívar, contribuyendo al monitoreo de los controles establecidos y a la formulación de acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del riesgo institucional. Debilidades: Se identifican oportunidades para fortalecer la documentación y trazabilidad de las actividades de control, de manera que las dependencias generen y conserven evidencias suficientes, pertinentes y verificables que permitan demostrar la ejecución y efectividad de los controles implementados.		frente a los riesgos identificados en todos los procesos de la Gobernación de Bolívar. Debilidades: Se evidencia que el esquema de líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) no está funcionando de manera efectiva, debido a la falta de claridad en la asignación de roles y responsabilidades, lo cual limita la eficacia en la gestión del riesgo, el control interno y la toma de decisiones. Se evidencia que continúa vigente en la entidad una Política de Administración de Riesgos desactualizada, lo cual constituye una debilidad en los procesos de identificación, análisis, valoración y tratamiento de los riesgos institucionales. Por lo cual se observa falta de alineación de la Guía de administración del riesgos versión 7° emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, lo que puede afectar la efectividad de la gestión del riesgo y, en consecuencia, el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Gobernación de Bolívar.	
Información y comunicación	No	86%	Fortalezas: Durante el primer semestre de 2026 se evidenció el fortalecimiento de los mecanismos institucionales para la captura, procesamiento y divulgación de la información, mediante el desarrollo e implementación de sistemas de información, la utilización de fuentes internas y externas y la generación de información útil para la toma de decisiones. Asimismo, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizó seguimiento a los sistemas de información y promovió la socialización de los resultados institucionales, favoreciendo la comunicación entre las líneas de defensa	75%	Fortalezas La entidad implementó el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Un Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información y un Programa Integral de Gestión de datos personales, procedimiento de gestión de incidentes, programa integral de gestión de datos. Se cuenta con procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con	11%



			y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno. Recomendaciones: Continuar fortaleciendo la integración entre los diferentes sistemas de información institucionales, con el propósito de mejorar la oportunidad, calidad y trazabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones. Igualmente, se recomienda consolidar mecanismos de seguimiento que permitan evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación interna y externa, así como documentar y actualizar permanentemente las fuentes de información estratégicas de la entidad.		partes externas, así como sus contenidos. La oficina de Atención al Ciudadano realiza encuestas de caracterización a los usuarios o grupos de valor y se consolida en informes trimestral. Recomendaciones para incrementar el desempeño La página web no cumple en su totalidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).	
Monitoreo	Si	93%	Fortalezas: Durante el primer semestre de 2026 se evidenció el fortalecimiento de las actividades de monitoreo desarrolladas por la Oficina Asesora de Control Interno, mediante la ejecución del Plan Anual de Auditoría basado en riesgos, la realización de auditorías internas, seguimientos, evaluaciones independientes y la elaboración de informes de ley, orientados a verificar la eficacia del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de los objetivos institucionales. De igual forma, se efectuó el seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, así como a las acciones de mejora implementadas por los diferentes procesos, verificando su avance y efectividad. En el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se presentaron los resultados de las evaluaciones realizadas, promoviendo la toma de decisiones y el fortalecimiento de la gestión institucional. Asimismo, se realizó seguimiento a la gestión de riesgos, al cumplimiento de las responsabilidades de las líneas de defensa y a la implementación de acciones preventivas y correctivas que contribuyen al mejoramiento continuo de la entidad. Lo anterior refleja el compromiso de la Oficina Asesora de Control Interno con el ejercicio de la evaluación independiente, el enfoque preventivo y el acompañamiento a la administración, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de autocontrol, la mejora continua y la generación de valor público en la entidad.	93 %	Fortalezas: El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CIICCI aprobó el Plan Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2025, el cual contempla la ejecución de auditorías internas, así como la elaboración y presentación de los informes de ley que, de conformidad con el marco normativo vigente, son competencia de la Oficina de Control Interno – OCI. En desarrollo de dicho plan, la OCI adelantó evaluaciones orientadas a verificar la eficacia, eficiencia y suficiencia de los controles implementados por la entidad, con el propósito de prevenir la materialización de los riesgos identificados y fortalecer el sistema de control interno institucional. Durante el periodo objeto de evaluación, se efectuó seguimiento sistemático a los planes de mejoramiento internos y externos, con el fin de verificar el avance en la implementación de las acciones correctivas y preventivas definidas, evaluar su impacto en la gestión institucional y promover el mejoramiento continuo de los procesos. Recomendaciones para incrementar el desempeño: Durante el periodo evaluado, no se evidenció la ejecución de actividades de seguimiento de manera periódica y sistemática por parte de los líderes de	0 %



					proceso, orientadas a la medición, análisis y evaluación de los indicadores de gestión definidos para sus respectivos procesos. La ausencia de este seguimiento continuo limita la capacidad de la entidad para verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales, identificar oportunamente desviaciones en el desempeño, adoptar acciones correctivas o preventivas y fortalecer la toma de decisiones basada en información confiable y actualizada. Así mismo, esta situación debilita el ejercicio de la autoevaluación del control, elemento fundamental del Sistema de Control Interno y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG..	
Resultados del Sistema		84 %				